

cipio al alistamiento que prescribe el artículo treinta y ocho de la mencionada Ley, el día nueve del inmediato Febrero bajo las bases establecidas al efecto.

El Sr. Presidente manifestó que concurrido el padron de Repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el presente año, dispuso en el día de ayer quedara de manifiesto en la oficina de Estadística por termino de ocho dias, á fin de que los contribuyentes pudiesen hacer las Reclamaciones de agravio que consideraran justas, á cuyo fin mandó publicar y se publicaron en efecto, los edictos oportunos, Remitiendo uno de ellos al Sr. Gobernador de esta provincia para su insercion en el Boletín oficial. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando aprobar cuanto se ha practicado por el Sr. Alcalde presidente.

Se dió cuenta de una comunicacion fecha veinte y dos del corriente del Sr. Gobernador de esta provincia, transcribiendo la Real orden de nueve del mismo, por la que se previene la nueva formacion de

